

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE A CORUÑA Nº 3

Fecha de Emisión: VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Expedida a solicitud de:

Causa o interés legítimo:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE CULLEREDO Nº: 32876

IDUFIR: 15017000797979

URBANA. Parcela "T", de forma irregular, perteneciente al polígono M-8, M-9 y M-10, del Plan Parcial de Cordeda, 2ª Fase, en la parroquia de Rutis, municipio de Culleredo; que ocupa la superficie de mil seiscientos treinta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados.- Linda, vista desde la calle C-C de la urbanización: frente, con dicha calle; derecha, calle B-B de la urbanización; izquierda, límite del Polígono; y espalda, calle D-D de la urbanización; interiormente linda, además, con la parcela de dotación social -de cesión al Ayuntamiento-. Es la parcela "T" del plano nº 3 del proyecto. USOS.- No residencial -terciario-. EDIFICABILIDAD NO RESIDENCIAL: 5.795,22 metros cuadrados en plantas baja y tres altas; se admite además semisótano y sótanos. CUOTA -a efectos de lo dispuesto en el art. 19 del R.D. 1093/97, de 4 de julio, y art. 69 del R.G.U.-: diez enteros veintidós centésimas por ciento -10,22%-.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F./N.I.P.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
SANCHEZ RUBAL MANUEL ANTONIO	32748304F	3080	421	34	1
0,670141% (9/1343) de la nuda propiedad por título de adjudicación.					
SANCHEZ RUBAL LUCIANO	32769425Z	3080	421	34	1
0,670141% (9/1343) de la nuda propiedad por título de adjudicación.					
EPAAT SL	B15328933	3080	421	34	1
40,435000% (8087/20000) del pleno dominio por título de adjudicación.					
AYUNTAMIENTO CULLEREDO	P1503100H	3080	421	34	1
9,406000% (4703/50000) del pleno dominio por título de adjudicación.					
RUBAL YAÑEZ MODESTA	32121264Q	3080	421	34	1
2,281022% (25/1096) del pleno dominio por título de adjudicación.					
RUBAL YAÑEZ MODESTA	32121264Q	3080	421	34	1
4,020979% (23/572) del usufructo por título de adjudicación.					
SANCHEZ RUBAL PATRICIA EUGENIA	32775295L	3080	421	34	1
0,670141% (9/1343) de la nuda propiedad por título de adjudicación.					
SANCHEZ RUBAL PEDRO JOSE	32778481P	3080	421	34	1
0,670141% (9/1343) de la nuda propiedad por título de adjudicación.					

JUNTA COMPENSACION POLIGONO M8, M9 Y M10 PLAN V15690431 3080 421 34 1
 2,189002% (41/1873) del pleno dominio por título de adjudicación.

SANCHEZ RUBAL GUSTAVO 32784646D 3080 421 34 1
 0,670141% (9/1343) de la nuda propiedad por título de adjudicación.

SANCHEZ RUBAL MAURICIO 32823888J 3080 421 34 1
 0,670141% (9/1343) de la nuda propiedad por título de adjudicación.

DIRECCION GENERAL PATRIMONIO XUNTA GALICIA 3080 421 34 1
 16,386010% (253/1544) del pleno dominio por título de adjudicación.

PRADO COSTAS XOSE RAMON 36002823A 3080 421 35 2
 MARTINEZ RUBAL MARIA OLGA
 1,180040% (35/2966) del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compra venta.

EPAAT SL B15328933 3080 421 35 3
 5,725000% (229/4000) del pleno dominio por título de compra venta.

SANCHEZ RUBAL MANUEL ANTONIO 32748304F 3080 421 35 4
 0,073692% (1/1357) de la nuda propiedad con carácter privativo por confesión por título de compra venta.

SANCHEZ RUBAL LUCIANO 32769425Z 3080 421 35 4
 0,073692% (1/1357) de la nuda propiedad en régimen de separación de bienes por título de compra venta.

RUBAL YAÑEZ MODESTA 32121264Q 3080 421 35 4
 0,441989% (4/905) del pleno dominio por título de compra venta.

RUBAL YAÑEZ MODESTA 32121264Q 3080 421 35 4
 0,441989% (4/905) del usufructo por título de compra venta.

SANCHEZ RUBAL PATRICIA EUGENIA 32775295L 3080 421 35 4
 0,073692% (1/1357) de la nuda propiedad en régimen de separación de bienes por título de compra venta.

SANCHEZ RUBAL PEDRO JOSE 32778481P 3080 421 35 4
 0,073692% (1/1357) de la nuda propiedad con carácter privativo por confesión por título de compra venta.

SANCHEZ RUBAL GUSTAVO 32784646D 3080 421 35 4
 0,073692% (1/1357) de la nuda propiedad con carácter privativo por confesión por título de compra venta.

SANCHEZ RUBAL MAURICIO 32823888J 3080 421 35 4
 0,073692% (1/1357) de la nuda propiedad por título de compra venta.

MARTINEZ RUBAL BEATRIZ 32448209Q 3080 421 36 5

SANCHEZ VEIGA JULIO

0,590000% (59/10000) del pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial por título de compra venta.

SERVICIOS INMOBILIARIOS NUÑEZ BALBOA SL B81465916 3080 421 36 6

0,497018% (5/1006) del pleno dominio por título de compra venta.

MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE 32266292Y 3080 421 36 7

RUBAL YAÑEZ OLGA 32120278L

12,609040% (159/1261) del usufructo con carácter ganancial por título de adjudicación.

MARTINEZ RUBAL BEATRIZ 32448209Q 3080 421 36 7

4,203000% (4203/100000) de la nuda propiedad por título de adjudicación.

MARTINEZ RUBAL MARIA OLGA 32422636L 3080 421 36 7

4,203000% (4203/100000) de la nuda propiedad por título de adjudicación.

MARTINEZ RUBAL ANA MARIA 32423864M 3080 421 36 7

4,203000% (4203/100000) de la nuda propiedad por título de adjudicación.

AYUNTAMIENTO CULLEREDO P1503100H 3080 421 36 8

0,257000% (257/100000) del pleno dominio por título de compra venta.

SERVICIOS INMOBILIARIOS NUÑEZ BALBOA SL B81465916 3299 492 189 9

3,540000% (177/5000) del pleno dominio por título de compra venta.

_____ CARGAS (SALVO AFECCIONES FISCALES POR PROCEDENCIA) _____

Una SERVIDUMBRE : GRAVADA con servidumbre de paso -como predio sirviente- para acceso a la edificación Vila Lucinda, -predio dominante- enclavada en su interior, de 118,75 m2, -finca 32.886-, inscrita al folio 46, del libro 421 de Culleredo, en una franja de 3 metros de ancho.

CONCURSO : DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de la entidad EPAAT, SOCIEDAD LIMITADA, procedimiento: SECCION I DECLARACION CONCURSO 370/2013, del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de A Coruña. Causó la inscripción 10ª, con fecha 17 de marzo de 2.014.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Afecta al posible pago del impuesto, según nota al margen de la inscripción/ anotación 10 de fecha 17 de marzo de 2014.

_____ ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S _____

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS

1. Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión de la misma, antes de la apertura del Libro Diario.-

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, pues la libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (art. 225 LH). Tampoco surte los efectos regulados en el art. 354.a RH.-

3. Conforme al art. 31.Dos de la Ley 46/1998 se hace constar que la equivalencia en euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta pesetas, resultan de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.-

4. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y sus normas concordantes queda informado de que:

a) La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible quedando prohibida su transmisión o cesión por el usuario o por cualquier otra persona, incluso gratuita. Solamente podrá utilizarse para la finalidad para la que se solicito o para otras compatibles.-

b) Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia [Instrucción DGRN de 17-2-1998 (BOE 27-2-1998)].-

c) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso,rectificación, cancelación, oposición, recogidos en la normativa vigente, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.-

d) Las solicitudes de publicidad formal quedaran archivadas, de forma que siempre se pueda conocer la persona del solicitante, su domicilio y documento nacional de identidad durante un periodo de 3 años [Instrucción DGRN de 17-2-1998 (BOE 27-2-1998)].-

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>